



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

RESOLUCION NUMERO **1411** DE 19

(28 SET. 1993)

"Por la cual se deniega una solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Derecho de Autor".

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el literal f) del artículo 90 del Decreto 2041 de 1991 y:

CONSIDERANDO:

Que el señor Luis Enrique Galindo Rangel identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.114.062 de Santafé de Bogotá D.C., elevó solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Derecho de Autor del material denominado "CALENDARIO AZTECA - VERSION CHIBCHA", radicado en esta dependencia el día veintiséis (26) de agosto de 1993 bajo el número 008416.

Que son objeto de protección por vía del Derecho de Autor toda clase de obras artísticas y literarias, y que se entiende como obra todo producto de la creación intelectual, que tenga plasmado un rasgo de originalidad que lo distinga y diferencie de otras obras, bien sea por su contenido de hechos, deseos o sentimientos, expresados mediante formas tales como la música, la palabra o el arte figurativo y que constituya en últimas un producto concreto y singular, apto para ser reproducido.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 187, numeral 2 de la Ley 23 de 1982, pertenecen al DOMINIO PUBLICO las obras folclóricas y tradicionales de autores desconocidos.

Que cuando una obra se encuentra en el DOMINIO PUBLICO, su utilización es libre y permitida para todo el conglomerado, y por lo tanto, nadie podrá apropiarse de ella o pretender aparecer como su titular.

Que según lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley 23 de 1982: "El arte indígena, en todas sus manifestaciones, inclusive danzas, canto, artesanía, dibujo y escultura, pertenece al patrimonio cultural". Por lo tanto, toda manifestación artística de esta clase, detendrá esta calidad.

Que después de analizar con especial interés el material denominado "CALENDARIO AZTECA - VERSION CHIBCHA" se encuentra que para la realización de dicha versión se está tomando una obra preexistente que aparte de ser patrimonio histórico cultural del Estado Mexicano y patrimonio histórico y cultural de la humanidad, se encuentra en el Dominio Público, razón por la cual nadie puede pretender hacer suyo este CALENDARIO, aun cuando se le esté incorporando un mayor o menor grado de creatividad o un mayor o menor grado de investigación, pues en últimas el "CALENDARIO AZTECA" es uno y su uso o utilización es libre para toda la humanidad.

Continuación de la Resolución "Por la cual se deniega una solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Derecho de Autor".

Que si bien en la denominada "Versión Chibcha" existen algunas innovaciones en materia gráfica y conceptual, éstas se encuentran inmersas dentro de la esencia, contenido y presentación del "CALENDARIO AZTECA" que, como ya dijimos, constituye un bien cultural de carácter universal sobre el cual no podría pretenderse el reconocimiento de un derecho de propiedad individual.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Profesional Especializado Encargado de las Funciones de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional del Derecho de Autor,

RESUELVE

Artículo Primero: Negar la inscripción en el Registro Nacional del Derecho de Autor del material denominado "CALENDARIO AZTECA - VERSION CHIBCHA".

Artículo Segundo: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Santafé de Bogotá D.C., 28 SET. 1993

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Gonzalo Carrillo Moreno
Profesional Especializado
Encargado de las Funciones de
la Oficina de Registro

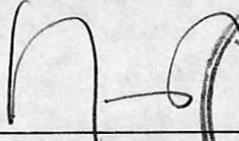


En Santafé de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993), se notificó personalmente al señor LUIS ENRIQUE GALINDO RANGEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.114.062 de Bogotá del contenido de la Resolución No. 1411 del 28 de septiembre de 1993.

EL NOTIFICADO:

LUIS ENRIQUE GALINDO RANGEL
C.C. No. 17.114.062 de Btá

EL NOTIFICADOR:



GONZALO CARRILLO MORENO
Profesional Especializado
Encargado de las Funciones de
la Oficina de Registro

